

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 54.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 386.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO FEDERAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
Índice en la página número 19.

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 9 SECC. I
JUEVES 29 DE ENERO AÑO 2009

ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, ha tenido ha bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 28

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCION (-)

Justificación

El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	519,400.00	0.00	519,400.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	965,400.00	-72,000.00	893,400.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,101,550.00	-48,000.00	1,053,550.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	1,786,730.00	-126,000.00	1,660,730.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,357,400.00	-593,519.00	2,763,881.00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	950,080.00	0.00	950,080.00
			TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	8,680,560.00	-839,519.00	7,841,041.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	519,400.00	0.00	519,400.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	965,400.00	-72,000.00	893,400.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,101,550.00	-48,000.00	1,053,550.00
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,786,730.00	-126,000.00	1,660,730.00
	IB		ADMON.DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3,357,400.00	-593,519.00	2,763,881.00
	JB		CONTROL Y EV.DE LA SEGURIDAD PUBLICA	950,080.00	0.00	950,080.00
			TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	8,680,560.00	-839,519.00	7,841,041.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,184,300.00	0.00	3,184,300.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	864,000.00	-66,000.00	798,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,577,400.00	-156,000.00	2,421,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	389,160.00	-24,000.00	365,160.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,400.00	0.00	14,400.00
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,651,300.00	-593,519.00	1,057,781.00
			TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	8,680,560.00	-839,519.00	7,841,041.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 14 del mes de Enero del presente año, mediante acta No. 28.

Presidente Municipal
C. Blas Silvas Figueroa
C. Blas Silvas Figueroa

Secretario de Ayuntamiento

Lic. María Guadalupe González Correa

INDICE

MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva ...2

H. Ayuntamiento de Benjamín Hill ...3

H. Ayuntamiento de Opodepe ...4

H. Ayuntamiento de Rayón ...5

H. Ayuntamiento de Aconchi ...6

H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi ...7

H. Ayuntamiento de Moctezuma ...8

H. Ayuntamiento de Imuris ...9

H. Ayuntamiento de Caborca ...10

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio denominado La 36, del Municipio de Hermosillo.18



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA 36", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147248 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0019 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA 36" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 4-74-35 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS RODOLFO SAAVEDRA NAVARRO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	OSCAR MORALES
AL SUR:	COSME VAZQUEZ CORONA
AL ESTE:	JOSE ENCINAS ALCANTAR
AL OESTE:	EJIDO SAN PEDRO Y EJIDO EL SAUCITO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR

MARTIN DAVILA DURAZO
SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

HERMOSILLO, SON. 15 ENERO 2009

ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso Ji y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 1

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCION (-)

Justificación					
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente					
DEP.	CLAVES	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.			
AY		AYUNTAMIENTO	983,763.00	0.00	983,763.00
PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL	884,568.00	71,136.00	955,704.00
SA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,181,424.00	-60,000.00	2,121,424.00
TM		TESORERIA MUNICIPAL	3,069,170.00	-317,124.00	2,752,046.00
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,564,255.00	-194,311.00	1,369,944.00
DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	4,084,264.00	-186,528.00	3,897,736.00
DSPT		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,979,174.00	-600,000.00	3,379,174.00
		TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	16,746,618.00	-1,286,827.00	15,459,791.00
AR		ACCION REGLAMENTARIA	983,763.00	0.00	983,763.00
CA		ACCION PRESIDENCIAL	884,568.00	71,136.00	955,704.00
DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,181,424.00	-60,000.00	2,121,424.00
EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,069,170.00	-317,124.00	2,752,046.00
BN		POLITICA Y PLAN DEL DES.URB.VIV Y ASENT.HUM.	1,564,255.00	-194,311.00	1,369,944.00
JB		ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	4,084,264.00	-186,528.00	3,897,736.00
JS		ADMON DE LA SEGURIDAD PUBLICA	3,979,174.00	-600,000.00	3,379,174.00
		TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	16,746,618.00	-1,286,827.00	15,459,791.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,305,586.00	-930,528.00	10,375,058.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	744,636.00	0.00	744,636.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,139,656.00	24,000.00	2,163,656.00
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	408,756.00	0.00	408,756.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00	-11,988.00	12.00
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,080,984.00	-170,311.00	910,673.00
	9000	DEUDA PUBLICA	1,055,000.00	-198,000.00	857,000.00
		TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	16,746,618.00	-1,286,827.00	15,459,791.00
BL	OOM	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,095,058.00	18,250.00	1,113,308.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	169,707.00	0.00	169,707.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	1,095,058.00	0.00	1,095,058.00
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	63,000.00	0.00	63,000.00
		9000 DEUDA PUBLICA	308,320.00	-100,000.00	208,320.00
		TOTAL PARAMUNICIPAL OOMAPASBH	2,731,143.00	-81,750.00	2,649,393.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento celebrada el día 16 del mes de Enero del presente año, mediante acta No. 77.

Presidente Municipal
Lic. Francisco Javier Salazar Cocoba

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Heli Nadab Bejarano Alvarez

ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO_01

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCION (-)

Justificación

El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	391,420.00	0.00	391,420.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,225,780.00	0.00	1,225,780.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,344,805.00	-55,800.00	1,289,005.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	3,172,155.00	-798,030.00	2,374,125.00
OCE			CONTRALORIA MUNICIPAL	121,400.00	0.00	121,400.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,761,592.00	-52,000.00	1,709,592.00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,081,866.00	-52,800.00	2,029,066.00
COM			COMISARIAS Y DELEGACIONES	1,230,775.00	0.00	1,230,775.00
			TOTAL	11,329,793.00	-958,630.00	10,371,163.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	391,420.00	0.00	391,420.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	1,225,780.00	0.00	1,225,780.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,344,805.00	-55,800.00	1,289,005.00
	EB		PLANEAC POLITICA FINANCIERA	3,172,155.00	-798,030.00	2,374,125.00
	GU		CTRL Y EVALUAC DE LA GEST. MPAL	121,400.00	0.00	121,400.00
	IB		ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,761,592.00	-52,000.00	1,709,592.00
	JB		ADMN DE LA SEGURIDAD PUBLICA	2,081,866.00	-52,800.00	2,029,066.00
	LS		ADMN. DESCENTRALIZADA	1,230,775.00	0.00	1,230,775.00
			TOTAL	11,329,793.00	-958,630.00	10,371,163.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,499,078.00	-64,800.00	4,434,278.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,536,600.00	-48,000.00	1,488,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,350,852.00	-131,800.00	2,219,052.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	598,080.00	0.00	598,080.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	419,000.00	0.00	419,000.00
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,651,183.00	-637,030.00	1,014,153.00
		9000	DEUDA PUBLICA	275,000.00	-77,000.00	198,000.00
			TOTAL	11,329,793.00	-958,630.00	10,371,163.00

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 16 del mes de Enero de 2009, mediante acta No. 42.

Presidente Municipal

Prof. Luis A. Zaldívar Valenzuela



H. AYUNTAMIENTO
OPODEPE, SONORA

Secretario del Ayuntamiento

C. Nicolás Valenzuela Rodríguez



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
2006 - 2009

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CABORCA

SECCIÓN: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: 17/1360/2009

EXPEDIENTE:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTÍCULO 11°. LA TESORERÍA MUNICIPAL VIGILARÁ LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE ACUERDO, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS A EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 12°. ESTE ÚLTIMO ÓRGANO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA LE CONFIERE LA LEY, EXAMINARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, COMISARIAS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DE DICHO CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

----- EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

----- SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE HEROICA CABORCA, SONORA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: _____ MUNICIPIO DE CABORCA _____

SECCIÓN: _____ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO _____

NÚMERO DE OFICIO: _____ 17/1360/2009 _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

ARTÍCULO 7º. LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SE DISTRIBUYEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	27.085.741
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.074.919
3000	SERVICIOS GENERALES	11.428.036
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	2.773.691
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.434.920
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	13.061.277
9001	OOMAPAS Y GRIEGA	1.019.455
TOTAL:		\$60.878.039

ARTÍCULO 8º. EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS COMISARIOS, DELEGADOS Y DIRECTORES GENERALES, O SUS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN RESPONSABLES DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL PREVIAMENTE APROBADAS. LA INOBSERVANCIA DE ESTAS DISPOSICIONES MOTIVARÁ EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 9º. LA CALENDARIZACIÓN DE LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 10º. LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE RECIBAN APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL AYUNTAMIENTO, QUIÉN A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

MUNICIPIO DE RAYÓN,
SONORA
2006 - 2009
TRABAJANDO PARA TI

DEPENDENCIA: _____

OFICIO No. _____

EXPEDIENTE _____

ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera

REDUCCION (-)

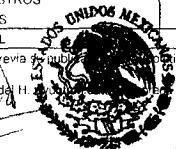
Justificación					
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente					
CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG. CAP.				
AY		AYUNTAMIENTO	346,977.00	0.00	346,977.00
PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,126,028.00	-31,200.00	1,094,828.00
SA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,446,586.00	0.00	1,446,586.00
TM		TESORERIA MUNICIPAL	1,059,563.00	-63,800.00	995,763.00
DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,206,641.41	752,766.41	2,453,875.00
DSPT		DIRECCION DE SEG.PUBLICA	915,088.00	0.00	915,088.00
DEL		DELEGACIONES	106,832.00	0.00	106,832.00
OCE		CONTRALORIA	90,404.00	0.00	90,404.00
		TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	8,298,119.41	-847,766.41	7,450,353.00
OOM		OOMAPASR	294,890.00	-200,000.00	94,890.00
		TOTAL PARAMUNICIPAL	294,890.00	-200,000.00	94,890.00
AR		ACCION REGLAMENTARIA	346,977.00	0.00	346,977.00
CA		ACCION PRESIDENCIAL	1,126,028.00	-31,200.00	1,094,828.00
DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,446,586.00	0.00	1,446,586.00
EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,059,563.00	-63,800.00	995,763.00
JB		ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3,206,641.41	-752,766.41	2,453,875.00
J8		ADMON DE LA SEGURIDAD PUBLICA	915,088.00	0.00	915,088.00
LS		ADMON DESCONCENTRADA	106,832.00	0.00	106,832.00
GU		CONTROL Y EV.DE LA GESTION GUBERNAM	90,404.00	0.00	90,404.00
		TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	8,298,119.41	-847,766.41	7,450,353.00
BL		POLITICA Y PLAN ADMON DE AGUA	294,890.00	-200,000.00	94,890.00
		TOTAL PARAMUNICIPAL	294,890.00	-200,000.00	94,890.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,008,777.00	0.00	3,008,777.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	764,220.00	0.00	764,220.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,292,432.00	0.00	2,292,432.00
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	494,400.00	0.00	494,400.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	179,902.00	-31,200.00	148,702.00
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,296,588.41	-752,766.41	543,822.00
	9000	DEUDA PUBLICA	261,800.00	-63,800.00	198,000.00
		TOTAL MUNICIPAL DIRECTO	8,298,119.41	-847,766.41	7,450,353.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	-108,000.00	12,000.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	-36,000.00	4,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	134,980.00	-56,000.00	78,980.00
		TOTAL PARAMUNICIPAL	294,980.00	-200,000.00	94,980.00

Al contestar este oficio, cítese los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor a brevedad por el H. Ayuntamiento del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento del día 05 del mes de Enero del presente año, mediante acta No. 4.

Residencia Municipal: _____
Secretario del Ayuntamiento: C. José Antonio Miranda Contreras



ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 4

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCION ()

Justificación

El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

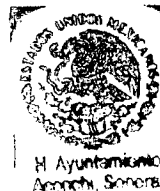
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	358,200.00	0.00	358,200.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	632,350.00	30,000.00	602,350.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,207,370.00	54,000.00	1,153,370.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	2,544,930.00	204,000.00	2,340,930.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,856,729.00	258,596.00	2,598,133.00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,123,670.00	38,000.00	1,085,670.00
DEL			DELEGACIONES	35,100.00	0.00	35,100.00
TOTAL				9,017,809.00	802,596.00	8,215,213.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	358,200.00	0.00	358,200.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	632,350.00	30,000.00	602,350.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,207,370.00	54,000.00	1,153,370.00
	EB		PLAN DE LA POLITICA FINANCIERA	2,544,930.00	204,000.00	2,340,930.00
	IB		ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,856,729.00	258,596.00	2,598,133.00
	JB		CONTROL Y EV DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1,123,670.00	38,000.00	1,085,670.00
	LS		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	35,100.00	0.00	35,100.00
TOTAL				9,017,809.00	802,596.00	8,215,213.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,628,210.00	0.00	3,628,210.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,428,000.00	270,000.00	1,158,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,256,520.00	332,000.00	1,924,520.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	377,400.00	0.00	377,400.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	192,000.00	72,000.00	120,000.00
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	836,079.00	28,525.00	807,554.00
		8000	DEUDA PUBLICA	350,500.00	0.00	350,500.00
TOTAL				9,017,809.00	802,596.00	8,215,213.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 16 del mes de Enero del presente año, mediante acta No. 4

Presidente Municipal

C. Francisco Javier Herrera López



Secretario del Ayuntamiento

C. Jesús Fco Acuña Enriquez



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CABORCA

SECCIÓN: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: 171360/2009

EXPEDIENTE:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

TOTAL	171.280.485	165.774.907	(5.505.578)
-------	-------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 5º. LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SUMAN LA CANTIDAD DE 60 MILLONES 878 MIL 039 PESOS:

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD ANUAL
OA 17	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	14.647.126
OB 19	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	39.992.017
OH 20	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	6.238.896

TOTAL: \$60.878.039

ARTÍCULO 6º. EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL SE APLICARÁ CON BASE A LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE DISTRIBUYEN EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

CLAVE	PROGRAMA	CANTIDAD
AA	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	7.436.188
AB	APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL HIDRÁULICO	9.197.455
AC	FOMENTO A REG. DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5.453.392
P3	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	7.938.012
P2	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	7.351.010
P5	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	2.615.960
YK	CONCERTACIÓN SOCIAL	5.456.448
Y8	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA	782.448
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	884.000
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13.183.126
Q9	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	580.000

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, GÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: _____ MUNICIPIO DE CABORCA _____

SECCIÓN: _____ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO _____

NÚMERO DE OFICIO: _____ 171360/2009 _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
QS	DESARROLLO SOCIAL ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO	118.829	118.829	
RM	RECREACIÓN DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	2.377.247	2.377.247	
RW	PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA	516.490	525.912	9.422
R7	CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL	756.737	756.737	
O7	DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1.656.253	1.156.253	(500.000)
06	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	368.500	368.500	
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	1.537.906	1.037.906	(500.000)
TOTAL:		171.280.485	165.774.907	(5.505.578)

ARTÍCULO 4º. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
1000	SERVICIOS PERSONALES	72.397.041	72.975.494	578.453
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.700.768	11.122.315	(578.453)
3000	SERVICIOS GENERALES	33.563.503	30.563.503	(3.000.000)
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	14.559.486	12.053.908	(2.505.578)
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18	18	
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17.789.400	17.789.400	
9000	DEUDA PÚBLICA	21.270.269	21.270.269	

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍJESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacahéhuachi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NO. 48

48

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCION (-)

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	279.176,00	0,00	279.176,00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.302.695,00	-36.000,00	1.266.695,00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1.472.495,00	0,00	1.472.495,00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	609.704,00	0,00	609.704,00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	3.294.215,00	-652.439,00	2.641.776,00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	749.650,00	-44.400,00	705.250,00
			TOTAL	7.707.935,00	-732.839,00	6.975.096,00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	279.176,00	0,00	279.176,00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	1.302.695,00	-36.000,00	1.266.695,00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1.472.495,00	0,00	1.472.495,00
	EB		PLANEAC.POLITICA FINANC.	609.704,00	0,00	609.704,00
	IB		ADMON DE LOS SERV.S PUB.	3.294.215,00	-652.439,00	2.641.776,00
	J9		CONTROL Y EVALUAC.SEG.PUBLICA	749.650,00	-44.400,00	705.250,00
			TOTAL	7.707.935,00	-732.839,00	6.975.096,00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2.437.900,00	0,00	2.437.900,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	956.520,00	-25.200,00	931.320,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2.305.200,00	-134.221,00	2.170.979,00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	416.160,00	0,00	416.160,00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	348.000,00	0,00	348.000,00
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1.244.155,00	-573.418,00	670.737,00
		9000	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
			TOTAL	7.707.935,00	-732.839,00	6.975.096,00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 7 del mes de Enero del presente año, mediante acta No. 48.

Presidente Municipal
C. Jesús Francisco Terán Valencia

Secretario del Ayuntamiento
C. Juan Pablo Terán Valencia

H. AYUNTAMIENTO
BACADEHUACHI,
SONORA.

ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 157/2009

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCION (-)

Justificación

El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	598,974.00	-12,420.00	586,554.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,499,548.00	-31,988.00	1,467,560.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,105,901.00	-20,188.00	1,085,713.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	1,828,969.00	-8,488.00	1,820,481.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,406,534.00	-605,840.00	800,694.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,306,708.00	-12,000.00	2,294,708.00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,681,896.00	-305,164.00	2,376,732.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	185,020.00	0.00	185,020.00
DO1			DELEGACIONES	185,616.00	-15,600.00	170,016.00
DPDEM			DIRECCION DE PROMOCION	493,976.00	-6,000.00	487,976.00
OA			DIF MUNICIPAL	938,802.00	-53,988.00	884,814.00
			TOTAL	13,231,944.00	-1,071,676.00	12,160,268.00
AR			ACCION REGLAMENTARIA	598,974.00	-12,420.00	586,554.00
CA			ACCION PRESIDENCIAL	1,499,548.00	-31,988.00	1,467,560.00
DA			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,105,901.00	-20,188.00	1,085,713.00
EB			ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,828,969.00	-8,488.00	1,820,481.00
HN			POLITICA Y PLAN DEL DES URB. VIV. Y ASENT HUM	1,406,534.00	-605,840.00	800,694.00
IB			ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,306,708.00	-12,000.00	2,294,708.00
JB			ADMN. DE LA SEGURIDAD PUBLICA	2,681,896.00	-305,164.00	2,376,732.00
GU			CONTROL Y EVAL. DE LA GESTION GUB.	185,020.00	0.00	185,020.00
LP			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	185,616.00	-15,600.00	170,016.00
OI			PROM. Y DES. DE LAS ACTIVIDADES PRODUCT.	493,976.00	-6,000.00	487,976.00
QS			ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	938,802.00	-53,988.00	884,814.00
			TOTAL	13,231,944.00	-1,071,676.00	12,160,268.00
	1000		SERVICIOS PERSONALES	6,359,912.00	-88,020.00	6,271,892.00
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,383,000.00	0.00	1,383,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	3,336,756.00	0.00	3,336,756.00
	4000		TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	280,320.00	0.00	280,320.00
	5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	377,900.00	-377,816.00	84.00
	6000		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1,087,056.00	-605,840.00	481,216.00
	9000		DEUDA PUBLICA	407,000.00	0.00	407,000.00
			TOTAL	13,231,944.00	-1,071,676.00	12,160,268.00

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 22 del mes de Enero del presente año, mediante Acte No 50.

Presidente Municipal
C. L. A. E. Francisco Amalido Monge Aralza



Secretario del Ayuntamiento
Lic. Martín Humberto Pacheco Valencia

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCTEZUMA, SONORA

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, SE LESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CABORCA

SECCIÓN: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: 17*1360/2009

EXPEDIENTE:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

GT	GUBERNAMENTAL			
	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DEL CIUDADANO	391.520	391.520	
GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	488.900	488.900	
GM	REGISTRO PATRIMONIAL	289.386	289.386	
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	3.444.705	3.446.242	1.537
N7	ACCIÓN CÍVICA	2.134.900	2.134.900	
N8	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA CULTURA MUNICIPAL	835.639	835.639	
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	245.582	247.582	2.000
LN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO	178.194	179.194	1.000
LH	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	220.000	221.059	1.059
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	3.819.472	3.482.162	(337.310)
K2	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	1.398.258	1.398.258	
OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	82.350	82.350	
OD	PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	95.750	95.750	
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	718.553	718.553	
Y7	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA	1.076.164	1.073.440	(2.724)
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	500.000	500.579	579
Q9	FOMENTO DEL	120.000	120.000	



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CABORCA

SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: 171360/2009

EXPEDIENTE:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	3.556.863	3.556.863	
HN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1.708.935	1.708.935	
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	4.181.082	4.312.878	131.796
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	6.363.275	6.363.275	
PB	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO Y PLANTA	2.620.921	2.620.921	
PÑ	PAVIMENTACIÓN (ASFALTO)	11.635.707	11.635.707	
PI	SOLIDARIDAD PARA UNA ESCUELA DIGNA	780.925	780.925	
PM	CAMINOS RURALES	1.786.400	1.786.400	
PP	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.338.638	1.338.638	
P6	VIVIENDA PROGRESIVA	1.373.980	1.373.980	
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	27.332.261	25.583.878	(1.748.383)
J8	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12.641.946	12.076.901	(565.045)
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	10.913.431	10.913.431	
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	5.748.985	5.748.985	
FA	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN Y/O PROG	847.435	847.435	
FO	POLÍTICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	69.300	69.300	
FP	POLÍTICA Y EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	120.429	120.429	
FZ	POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL	100.000	100.000	
GU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	492.682	492.682	

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

ACUERDO

PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Iruiris, Sonora, ha tenido ha bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 140

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2009

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCION (-)

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

DEP.	CLAVES	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.			
AY		AYUNTAMIENTO	552,031.98	0.00	552,031.98
SIN		SINDICATURA	583,690.80	0.00	583,690.80
PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,699,410.50	0.00	1,699,410.50
SA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,316,043.56	0.00	2,316,043.56
TM		TESORERIA MUNICIPAL	1,863,099.72	0.00	1,863,099.72
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	11,922,424.23	-1,614,577.00	10,307,847.23
DSPT		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,605,012.11	60,000.00	3,665,012.11
DIF		DIF MUNICIPAL	914,152.00	0.00	914,152.00
ID		INSTITUTO DEL DEPORTE	508,629.94	0.00	508,629.94
IMM		IMMUJERES	137,563.16	0.00	137,563.16
		TOTAL	24,102,058.00	-1,554,577.00	22,547,481.00
AR		ACCION REGLAMENTARIA	552,031.98	0.00	552,031.98
BA		APOYO A LA REG. Y TEN DE LA TIERRA	583,690.80	0.00	583,690.80
CA		ACCION PRESIDENCIAL	1,699,410.50	0.00	1,699,410.50
DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,316,043.56	0.00	2,316,043.56
EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,863,099.72	0.00	1,863,099.72
IB		ADMN.DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	11,922,424.23	-1,614,577.00	10,307,847.23
CE		CONTROL Y EVALUAC DE LA SEGURIDAD PUB.	3,605,012.11	60,000.00	3,665,012.11
DN		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVS.COMUNITARIOS	914,152.00	0.00	914,152.00
DM		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	508,629.94	0.00	508,629.94
TU		POL. Y PLAN. DEL DESARROLLO DE LA MUJER	137,563.16	0.00	137,563.16
		TOTAL	24,102,058.00	-1,554,577.00	22,547,481.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,959,907.24	63,468.57	12,023,375.81
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,902,000.00	0.00	1,902,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,380,000.00	0.00	3,380,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	875,040.00	0.00	875,040.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,900.00	60,000.00	70,800.00
	6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	5,974,310.76	-1,678,045.57	4,296,265.19
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	24,102,058.00	-1,554,577.00	22,547,481.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 15 del mes de Enero del presente año, mediante acta No.28

Presidente Municipal

C. Carlos Callejo Aguilar

Secretario del Ayuntamiento

Ing. Paloma A. Corella Romero

GOBIERNO MUNICIPAL
IRURIS, SONORA
2008-2009
PRESIDENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CABORCA
2008-2009
SECRETARIA



DEPENDENCIA: _____ MUNICIPIO DE CABORCA _____
 SECCIÓN: _____ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO _____
 NÚMERO DE OFICIO: _____ 17'1360/2009 _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

**ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

---- EL SUSCRITO C. LIC. FRANCISCO S. HERRERA ALANÍS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABORCA, SONORA. -----

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

---- QUE EN ACTA DE CABILDO NÚMERO SETENTA Y DOS CONSTA ACUERDO NÚMERO TRESIENTOS SESENTA Y SIETE, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2009, LLEVADA A CABO POR EL HONORABLE CONCEPTO EDILICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE:-----

ACUERDO NÚMERO TRESIENTOS SESENTA Y SIETE

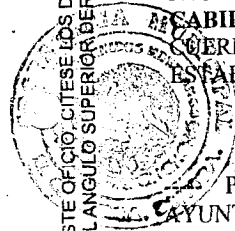
POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN POR REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE REGIRÁ DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; ASÍ COMO SU ENVÍO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL. RIGIÉNDOSE BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **226 MILLONES 652 MIL 946 PESOS**, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA, SUMAN LA CANTIDAD DE **226 MILLONES 652 MIL 946 PESOS** Y SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
01	CABILDO	4.183.162	4.183.174	12
02	SINDICATURA	2.580.578	2.577.544	(3.034)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: _____ MUNICIPIO DE CABORCA _____
 SECCIÓN: _____ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO _____
 NÚMERO DE OFICIO: _____ 17'1360/2009 _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	1.491.046	1.491.046	
AT	VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1.135.840	1.135.852	12
AZ	PROCURACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	1.556.276	1.556.276	
BA	APOYO A LA ADMÓN. Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	2.036.772	2.033.738	(3.034)
BT	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	246.769	246.769	
BK	PROMOCIÓN DE LA DEFENSA DEL LOS INTERESES MUNICIPALES	297.037	297.037	
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	11.150.300	9.150.300	(2.000.000)
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	5.910.450	5.910.450	
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2.465.042	2.465.042	
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	722.352	722.352	
DS	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	1.971.400	1.969.868	(1.532)
DR	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	514.499	514.499	
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	4.082.900	4.084.900	2.000
ED	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	4.380.807	4.382.807	2.000
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	10.589.715	10.589.715	
OM	FOMENTO DE SERVICIOS CATASTRALES	3.431.950	3.431.950	
OZ	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	2.312.800	2.313.845	1.045

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.